Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes.... 2 ptas.
Por tres meses... 5'50 »
Por seis meses... 10'50 »
Por un año.... 20'50 »

Fuera de la Capital:

Por un mes.... 2'50 ptas.
Por tres meses... 7 »
Por seis meses... 12'50 »
Por un año.... 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.



de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0°25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por linea

Por 10 días seguidos.. 0'10 Por 15 id. id... 0'07 Por 30 id. id... 0,05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pagoen la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Le entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán de importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra su fácicobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministres

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Julio).

Administración Central

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Subsecretaria

Visto el expediente incoado para clasificación como de beneficencia particular de la fundación instituída por D. Simón de Agreda, en San Román de Cameros (Logroño),

Esta Subsecretaría se ha servido acordar se conceda la audiencia á los representantes é interesados en los beneficios de la fundación mencionada por un plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, teniendo durante dicho tiempo de manifiesto el expediente en la Sección 3.ª de la Subsecretaría de este Ministerio, conforme á lo prevenido en el número 1.º del artículo 43 de la Instrucción vigente.

Madrid, 3 de Julio de 1914.—El Subsecretario, J. Silvela.

(01)01)01

Ministerio de Fomento

Dirección General de Obras Públicas

FERROCARRILES.—CONCESIÓN
Y CONSTRUCCIÓN

·Vista el acta de la subasta verificada el día 19 de Mayo próximó pasado ante el Notario don Alejandro Arizcun y Moreno para la adjudicación de la concesión del ferrocarrilestratégico de Pamplona á Logroño por Estella, en la cual consta que se presentaron dos proposiciones: una por la Excelentísima Diputación foral y provincial de Navarra, y otra, por la Sociedad Minera Guipuz. coana, y que resultando esta última más ventajosa se declaró á dicha Sociedad Minera Guipuzcoana mejor postor, otorgándole provisionalmente la concesióa del mencionado ferrocarril estratégico de Pamplona á Logroño por Estella, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien otorgar la concesión
del referido ferrocarril estratégico de Pamplona á Logroño por
Estella, á la Sociedad Minera
Guipuzcoana, con sujeción á la
ley de Ferrocarriles secundarios
y estratégicos de 26 de Marzo de
1908 y Reglamento dictado para
su ejecución, al pliego de condiciones particulares aprobado y á
todas las demás disposiciones de
carácter general dictadas y que
se dicten y sean aplicables al ferrocarril de que se trata.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimieny efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Señores Gobernadores civiles de las provincias de Logroño y Navarra.

(Gaceta del 10 de Julio.)

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento para la organización y servicio del Cuer po de Camineros, aprobado por Real decreto de 22 de Junio último,

Esta Dirección General ha dis-

puesto:

1.º Que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los Camineros Peones que aspiren á Capataces quede constituído en la siguiente forma: Presidente, el Ingeniero Jefe de la provincia, y Vocales, el Ingeniero y Ayudante más antiguos, debiendo este último ejercer las funciones de Secretario.

2.º Que el Tribunal que ha de calificar los ejercicios de los aspirantes á Camineros Peones quede constituído como sigue: Presidente, el Ingeniero Jefe de la provincia, y Vocales, el Ingeniero que le siga en antigüedad al que forme parte del Tribunal para Camineros Capataces, y el Sobrestante más antiguo, que desempeñará funciones de Secretario.

3.º Que por los Ingenieros Jefes de las provincias se proponga á este Centro directivo el Médico que ha de reconocer á los aspirantes y el Sargento que haya de tallar á los mismos y suplentes para uno y otro, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 5.º del citado Reglamento.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Señor Jefe del Negociado del Personal de Obras Públicas.

(Gaceta del 11 de Julio).

Comisión Provincia

66

Habiendo transcurrido con exceso el segundo plazo de cuatro

días que la regla 58 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios de Ayuntamiento para remitir á la Contaduría de fondos provinciales el balance mensual, sin verificarlo del correspondiente al mes de Mayo último de los pueblos que á continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le conceden las reglas 57 y 58 de dicha circular, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó conminar á los referidos Secretarios con la multa de veinticinco pesetas y concederles otro nuevo plazo de cuatro días para el envío del citado balance.

Pueblos

Lagunilla

Agoncillo Albelda Alberite Alesanco Almarza Arnedillo Ausejo Autol Badarán Baños de río Tobía Bergasa Bobadilla Briñas Camprovín Canillas Carbonera Castroviejo Cenicero Cenzano Cihuri Corera Corporales Entrena Estollo Fuenmayor Galbárruli

Gimileo

Hervias

Hornos

Jalón

Hormilla

Hormilleja

Lardero Ledesma Leza de río Leza Luezas Navarrete Ocón Ojacastro Ollauri Pinillos Poyales Ribas Rodezno Sajazarra San Asensio San Millán de Yécora Santo Domingo Tirgo Tormantos Torremontalbo Tobía Tricio Tudelilla Uruñuela Ventosa Ventrosa Villamediana Villar de Arnedo Villar de Torre Villarta-Quintana Villaverde

Logroño, 4 de Julio de 1914.— El Vicepresidente de edad, Dámaso Labarga.—P. A., El Secretario, Benigno Macua.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional
DE

53

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1914.

Sesión del día 5

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual, á los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se autoriza á D. Fernando Pousa, para colocar postes é hilos conductores de energía eléctrica, á su finca del camino de Zarratón.

Pasa á informe de la Comisión del ramo, una instancia de D. Jenaro Martín, en solicitud de una toma de aguas.

Pasa á informe de la misma Comisión, una instancia de los señores hijos de Sánchez, solicitando el reconocimiento del derecho al aprovechamiento de unas aguas inmediatas á la fuente del Ojo.

Pasa á informe de las Comisiones de Hacienda y de Obras, un oficio del maestro aparejador, sobre colocación de una llave en la tubería al barrio de la Estación y una alcantarilla de cemento para el crucero.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda, el presupuesto para arreglo de la cubierta y pintado del kiosco del paseo.

Se nombra una Comisión para que forme el pliego de condiciones bajo el cual ha de arrendarse el Teatro, declarando vacantes todos los servicios del mismo y anunciándolos para su provisión con arreglo á las condiciones que se fijen.

Se acuerda organizar la prueba de vacas para el día de San Pedro, y que la Comisión prepare el programa de festejos para las fiestas de este mes.

La sesión correspondiente al día 10 no tuvo lugar, por falta de número legal de Sres. Concejales.

Sesión del día 12

Se aprueba el acta de la anterior.

Se entera la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior, que asciende á 14.892'25 pesetas, acusando una diferencia en más so-

bre igual mes del año anterior, de 539'49 pesetas.

Se autoriza á D. Manuel Inclán, para construir un piso en la huerta de su propiedad, término del Ojo.

Enterada la Corporación de la Real orden de Gobernación, aprobando la permuta de terrenos con D. Carlos Andrés, se acuerda proceder al señalamiento de línea en el patio del cuartel y que el Sr. Andrès haga el derribo de las paredes del solar permutado.

Se concede á D. Jenaro Martín, la toma de aguas que tiene solicitada, haciéndose igual concesión á D. Juan Sagredo, para su casa número 79 de la calle del Marqués de Francos.

Se acuerda anunciar el arriendo del Teatro por los días 20 al 30 del actual y las vacantes de empleados para el servicio del mismo.

Se acuerda el abono de varias cuentas, por diferentes servicios.

Se acuerda invitar al Sr. Marcelino, á que retire la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión de Festejos, que ha presentado.

Se acuerda ejecutar por administración, la obra de arreglo de la bajada al abrevadero de la calle de la Vega.

Se acuerda reconocer el derecho de aprovechamiento de aguas para su fábrica de aguardientes, á los Sres. hijos de Sánchez, en razón á venirlos usufructuando hace más de veinte años.

Pasa á informe de la Comisión de Obras, una propuesta relativa á dar mayor amplitud á las calles transversales del Cerrado.

Se acuerda ceder el piano del Teatro para la fiesta religiosa del patrono de la ciudad.

Se encarga á la Comisión de Consumos, vea si se interpreta bien el arbitrio de puestos públicos, en cuanto al cobro por la venta de churros en la Vega.

Se encarga á la Comisión de Festejos, informe sobre el programa de fuegos que conviene y festejos que puedan celebrarse á fin de mes.

Sesión del día 17

Se aprueba el acta de la ante-

Se autoriza al Regidor Síndico Sr. López Varona, para que en representación de la Corporación, concurra al otorgamiento de la escritura con motivo de la permuta de terrenos convenida con D. Carlos Andrés.

Vista la resolución dada al recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Barrionuevo, relacionado con la construcción de un macho en su casa de la calle del

Arrabal, se acuerda que las Comisiones de Obras y de Policía, procuren conciliar á los interesados é informen sobre el procedimiento á seguir por la Corporación.

Se aprueba un informe de la Junta de Sanidad, sobre prohibición del sacrificio de terneras inferiores á 60 kilogramos de peso.

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda, sobre las jubilaciones solicitadas por don Hipólito Martínez y D. Nemesio Campo, concediendo al primero 500 pesetas de jubilación anual, y al segundo 300, como cabo de serenos y guarda de arbolado, respectivamente.

Se aprueba el informe de la Comisión de Consumos, encomendado en la anterior sobre el cobro por la venta de churros en la Vega.

Se acuerda sacar á subasta el día 28 del actual, la colocación de una llave en la tubería de conducción de aguas al barrio de la Estación.

Se acuerda celebrar subasta el mismo día que la anterior, para el arreglo del kiosco de los jardines de la Vega.

Se aprueba el programa de festejos presentado por la Comisión para las fiestas de fin de mes, autorizando el refresco del día 24, en que se acostumbra á hacer invitaciones.

Pasa á informe de las Comisiones de Obras y de Hacienda, una moción proponiendo el establecimiento de un depósito de carruajes.

Se autoriza á D. Alberto Roig, para hacer obras de reparación en su casa número 5 de la calle de Villanueva.

Se acuerda felicitar á D. José Jiménez, por el brillante resultado obtenido en los exámenes de bachillerato y comercio por los alumnos de la academia de su dirección.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda, una propuesta sobre provisión de gorras á los serenos municipales.

La sesión correspondiente al día 24 no tuvo lugar, por falta de número legal de Sres. Conce-jales.

Sesión del día 26

Se aprueba el acta de la anterior.

A instancia de los. Sres. hijos de Sánchez, se acuerda que el derecho al aprovechamiento de aguas para su fábrica, ya concedido, se entienda en lugar de á la Sociedad «Hijos de Sánchez», á D. Alberto Roig, D.ª María, D.ª Angela y herederos de doña Heliodora Sánchez, como dueños todos de dicha fábrica.

Pasa á informe de las Comisiones de Beneficencia y de Hacienda, la instancia de D. Ricardo Suso, solicitando un socorro para hacer uso de aguas minerales aconsejadas por prescripción facultativa.

Se aprueba la relación de jornales por diversos servicios en la semana anterior.

Se aprueba el contrato firmado por el Sr. Alcalde, con D. Rufino Loza y D. Melitón Nieva, para una corrida mixta de novillos y vacas el día 29 del actual.

Se acuerda dirigirse á los Poderes públicos, en súplica de que no se lleve á cabo el monopolio de la sal, por ser perjudicial á los intereses industriales de la localidad.

Se acuerda que el Alcalde resuelva lo que proceda, con motivo de una instancia presentada por D. Daniel Tubilleja, denunciando una casa de la calle del Conde de Haro, por no reunir condiciones higiénicas para ser habitada ni para conservar los géneros de consumos que en ella se expenden.

Se acuerda incluir en las listas de beneficencia á los vecinos Román Ochoa y Julio Rubio.

Se acuerda ordenar al empleado encargado del cobro del timbre municipal, haga efectivos los impuestos correspondientes á la exhibición de anuncios en los escaparates de comercios.

Haro, 5 de Julio de 1914.—El Secretario, Fermín Bañares.— V.º B.º.: El Alcalde, Adolfo He-

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado, acordando su publicación en el Boletín Oficial.

Haro, 9 de Julio de 1914.—El Secretario, Fermín Bañares.— V.º B.º.: El Alcalde, Adolfo Herrarte.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª, INSTANCIA

54

Marta García Jiménez, natural de Ulivarri Lansegui (Vitoria), de estado casada, profesión gitana, cestera, de 54 años, domiciliada en ambulancia, sin residencia conocida, procesada por lesiones y condenada á pena de arresto mayor, comparecerá en término de quince días en prisión provisional en la carcel de Logroño, en la que será puesta á disposición del señor Presidente de aquella Audiencia, ratificándose en su caso dicha prisión; procediéndose por las Autoridades y Policía judicial á la busca, captura y prisión de la mencionada penada, y á su conducción á la carcel de Logroño.

Haro, 9 de Julio de 1914.—El Juez de instrucción, Manuel Pérez Crespo.—El Secretario judicial, Isidoro Lazcano.

Logroño.-Imp. Provincial.